

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRERESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023Solicitud de registro N° 05322 del 03.11.2023  
Av. Sánchez Cerro N° 1387 - Piura

## EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L

N° 409 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 07 NOV 2023

**SERVICIO:** REGULAR ESTÁNDAR (X)**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitudes de registro N° 05322 de fecha 03 de noviembre del 2023, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora **CARDOZA QUENECHÉ RAQUEL BERNARDA**, apoderado legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de junio del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Chulucanas y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

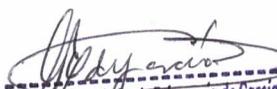
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DORA E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
DEZA RECOBA VICTOR HUGO	B02824924	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DORA E.I.R.L.**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.** en su domicilio sito en Av. Sánchez Cerro N° 1387 - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgta. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García  
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - Piura

EXIS VOM 1.0

